



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2025

Expte. N° 240/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Esteban Ernesto RODRIGUEZ, DNI N° 41.718.663; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el que desarrollaba tareas en la Dirección General del Centro de Cómputos, a partir del 1º de noviembre de 2025.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS tomó conocimiento de la presente rescisión.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, aprobado mediante Resolución R-N° 1212-2025, tanto la Universidad como la Contratada pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Esteban Ernesto RODRIGUEZ, DNI N° 41.718.663, con efecto al 1º de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1582-2025